



### Resolución Rectoral N° 0806-2024-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00019-2024-MINAM/VMGA/DGECIA, presentado el 17 de junio del 2024, por el director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, sobre invitación al “VIII Foro Nacional Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible”;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don David Ricardo Solano Cornejo, director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al “VIII Foro Nacional Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible”, que se realizará en la ciudad de Lima del 5 al 6 de setiembre de 2024, organizado por el Ministerio de Ambiente;

Que, el evento mencionado, se desarrolla en el marco de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) y tiene como objetivo relevar y hacer un balance del trabajo realizado y de los logros en la incorporación de la sostenibilidad ambiental en las universidades del país, así como, discutir acciones y fortalecer el compromiso ambiental con impacto social de las universidades. De igual manera, contar con insumos que permitan fortalecer y hacer el seguimiento del actuar ambiental universitario vinculado con los aspectos considerados en el Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería y doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad mencionada, viajen en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 4 al 8 de setiembre de 2024, para participen del “VIII Foro Nacional Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible”, que se realizará en dicha ciudad del 5 al 6 de setiembre de 2024, organizado por el Ministerio de Ambiente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 4 al 8 de setiembre de 2024**, de doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana de la Facultad de Enfermería y de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Ruth Vilchez Ramírez y a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Ruth Vilchez Ramírez y doña Alba Luz Vásquez Vásquez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0806-2024-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,URH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(2), Archivo(2).  
mpc